MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 145-CMC-2024

Curillo, 15 de octubre de 2024.

PARA: **MARYI FRAIDENY NARVÁEZ CASTILLO** – Asesora de Contratación
WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS -Secretario de Gobierno

DE: **JAVIER VILLAUEVA POSSO**
Alcalde del Municipio de Curillo –

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **145-CMC-2024.**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 145-CMC-2023** cuyo objeto consiste en el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA DEL MUNICIPIO DE CURILLO AÑO 2024;** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión"*, se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. Parte jurídica equipo de contratación: **MARYI FRAIDENY NARVÁEZ CASTILLO**
   Asesora de Contratación

2. Parte técnica: **WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS**
   secretario de Planeación

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR	
JURÍDICO	**TÉCNICO**
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.

MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 145-CMC-2024

- Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	- Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificacióny evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde del Municipio de Curillo

Elaboro **Anyi Stefannia Ospina Oyola**
Apoyo Profesional A contratación

Revisó: **Maryi Fraideny Narváez Castillo**
Asesora de Contratación